



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 29 de julio de 2019  
DM-1140-2019

Señora  
María del Rocío Aguilar Montoya  
Ministra  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Me refiero a su oficio DM-0890-2019 del 30 mayo del 2019, en el cual se solicita una valoración para la actualización de funciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Hacienda (MH).

Las modificaciones de funciones se realizarán en las siguientes dependencias:

**Dirección de Normativa**

**Departamento de Procedimientos Administrativos**

Dirección de Gestión Técnica

**Departamento de Estadísticas y Registro**

**Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera (ONVA)**

**Departamento de Control Inmediato del Valor en Aduana**

**Dirección de Fiscalización**

**Gerencia de Aduanas**

Al respecto, la Unidad de Reforma Institucional ha procedido a analizar y comparar el Decreto Ejecutivo 25270-H, que establece las funciones actuales de dichas dependencias y la propuesta remitida por el MH, sin encontrar incongruencias, duplicidades, ni modificaciones sustanciales que afecten el funcionamiento o servicios de las dependencias antes mencionadas.

En cuanto a las funciones de la Gerencia de Aduanas se indica que estas corresponden a un puesto y no propiamente a una unidad organizacional, por lo que para efectos de este Ministerio se incorpora dentro del expediente respectivo, más que todo de forma referencial; ya que no es competencia de MIDEPLAN analizar lo correspondiente.

Por lo tanto, se procede a actualizar e incluir dentro del expediente de la Dirección General de Aduanas las funciones presentadas, quedando pendiente por parte del Ministerio de Hacienda la actualización y publicación de la modificación en su Reglamento de Organización y Servicio u otro equivalente.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1140-2019  
Pág. 2

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República  
Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Dirección General de Servicio Civil  
Sr. Fred Montoya Rodríguez, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República  
Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
Archivo

